

MOORE ECUADOR INFORMA

UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN LÍNEA Y AGENDAMIENTO DE CITAS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nos permitimos comunicarles que, mediante Resolución No. NAC-DGERC-GC20-00000009, el SRI expidió las normas para la utilización de servicios en línea y el agendamiento de citas, en los siguientes términos:

Los contribuyentes deberán utilizar en forma exclusiva el canal virtual para la realización de los siguientes servicios, los cuales están disponibles en el portal transaccional SRI en línea:



NORMAS GENERALES

- ▶ Los contribuyentes deberán contar con la clave de uso de medios electrónicos para el acceso, excepto para los servicios que no requieren de una sesión autenticada.
- ▶ El SRI publicará, los trámites respecto de los cuales está habilitada la posibilidad de agendar una visita a través de Cita Previa.